



VII LEGISLATURA NÚM. 74

24 de febrero de 2011

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcان.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

## SUMARIO

### PROPOSICIONES DE LEY

#### TRAMITACIÓN

#### PLAZO DE ENMIENDAS

**7L/PPL-0017** Por la que se propone la modificación del artículo 11.1 D) e) de la Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias: tramitación en lectura única.

Página 1

### PROPOSICIÓN DE LEY

#### TRAMITACIÓN

#### PLAZO DE ENMIENDAS

**7L/PPL-0017** *Por la que se propone la modificación del artículo 11.1 D) e) de la Ley 5/2002, de 3 de junio, del Consejo Consultivo de Canarias: tramitación en lectura única.*

(Publicación: BOPC núm. 66, de 18/1/11.)

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 21 de febrero de 2011, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

##### 1.- PROPOSICIONES DE LEY

1.1.- Por la que se propone la modificación del Art. 11.1 D) e) de la Ley 5/2002, de 3 de junio, del

Consejo Consultivo de Canarias: tramitación en lectura única.

##### Acuerdo:

1.- En conformidad con lo establecido en los artículos 106 y 107 del Reglamento de la Cámara, a petición de los grupos parlamentarios autores de la iniciativa, efectuada en reunión de la Junta de Portavoces de fecha 21 de febrero de 2011, se acuerda la tramitación de la proposición de ley de referencia por procedimiento de urgencia.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

2.- En relación con la proposición de ley de referencia, en trámite por procedimiento de urgencia, en conformidad con lo establecido en el artículo 151 del Reglamento de la Cámara, adoptado acuerdo por la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 21 de febrero de 2011, se acuerda la tramitación de dicha

proposición de ley directamente y en lectura única, y la apertura de un plazo común de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

3.- En conformidad con lo previsto en el artículo 104 del Reglamento de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 21 de febrero de 2011, se acuerda la reducción del plazo de presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado a la proposición

de ley de referencia, cuyo vencimiento tendrá lugar el día 28 de febrero de 2011, a las 9:00 horas.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de febrero de 2011.-  
EL PRESIDENTE, Antonio Á. Castro Cordobez.

---

•••••